+

En Marca miercoles ocho de octubre de mil y quinientos y ochenta y ocho

Que se dio a Juan Marina que en la sala de la junta de esta dicha ciudad para el efecto convenido en el cabildo que se tuvo anoche martes los muy Rres. Sres. Corcaes a saber el Rdo. Sr. Alonso Marchesi Rendon Rector de la Vara de Justicia de esta dicha ciudad por ausencia del Rdo. Sr. Doctor Pedro de Carandona alcalde en ella y los Sres. licenciado Melchior de Yrurita alferez mayor, Alonso de Navarrete, Alonso de Navarrete, Alonso Garcia de Guevara, Miguel de Contreras de Lara, Miguel Leones Gomez, Garcia de Guevara, Alonso del Castillo, Felipe de Vera, Fernando de Tudela, el licenciado Contreras de Lara, Diego Martinez de Guevara, Alonso Ponce de Leon, Pedro Navarro de Alava, el licenciado Juan de Molina, Adrian Leones.

Sello del partido

En esta junta mandó el Sr. Francisco Gomez partido que conocido a los Sres. licenciado Juan Leones y Ramon Ponce de Guevara y Pedro Lopez de Salazar y Luis Ponce de Leon Rres. en sus casas y le dixeron que gravan fuera de la ciudad y lo firmo.

Francisco

Sobre el embiar soldados a las galeras en lugar

En esta junta mandó se bolviesen a leer las Reales Cedulas y Cartas de Sr. Corregidor sobre los soldados que pide se embien para guarda de las galeras y para los Sres. Corcaes vista y sobre ello tratado y ausentado se acordó lo siguiente

De los que se dijeron

El Sr. Alferez mayor dixo que en el particular de que se trata su parecer es que la cedula de su Magd. y Cas. de los Sres. Corregidor y alcalde mayor se lleven a la letra de esta ciudad el que con acuerdo y en forma y orden supli que a su Magd. tenga por bien y se a servido de no mandar se haga mas entera esta ciudad para el efecto contenido en la Real Cedula y se responda al Sr. Corregidor que la cedula de su Magd. no se a bla con esta ciudad sino que a su Magd. incumbe el proveerlo y sus Cedulas y las causas y razones que esta ciudad tiene para suplicar de